

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20608131567	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	JACM CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L	Hora de envío :	15:41:03

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos este requerimiento técnico mínimo del postor que determinan según Art. 49 el numero máximo es de 2 consorciados y la participación mínima de 20%, solicitamos sustento técnico para tal requerimiento puesto que las condiciones lo debe definir los integrantes de consorcio de acuerdo a sus bondades para afrontar la obra solicitamos suprimir tal requerimiento tal cual se lanzo en su inicio tal convocatoria y permitir mayor participación de postores sin restricciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO LA CONSULTA AL AREA USUARIA, POR LO QUE SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA DEFINICION DEL NUMERO MAXIMO DE CONSORCIADOS SE HA DETERMINADO EN FUNCION DE LA ENVERGADURA DE LA OBRA Y MONTO QUE IMPLICA SU EJECUCION. EN ESE SENTIDO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL AREA USUARIA NO RESTRINGE LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20561382698	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	SJ & CHM CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:27:20

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

1. QUE NUMERO DE ITEM SE DEBE COLOCAR EN EL ANEXO 06.
2. ¿LOS PORCENTAJES DE LOS GASTOS GENERALES (FIJOS, VARIABLES Y DE UTILIDAD) PODRÁN SER MODIFICADOS A CRITERIO DE LOS POSTORES EN LA OFERTA ECONOMICA?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, HA COMUNICADO AL AREA USUARIA, LA CONSULTA EFECTUADA, POR LO QUE SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LOS GASTOS FIJOS Y VARIABLES QUE CONFORMAN LOS GASTOS GENERALES DEBEN OFERTARSE CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TECNICO PARA SU ADMISIBILIDAD. ASIMISMO SE INDICA QUE EL NUMERO DE ITEM SERA SUPRIMIDO EN LA ETAPA DE INTEGRACION DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20561382698	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	SJ & CHM CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:27:20

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

¿NO SE CONSIDERA NECESARIO LA PUBLICACIÓN DEL LINK DE LA PAGINA WEB PARA LA VISUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.11 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA AL PARTICIPANTE, QUE VUESTRA ENTIDAD MUNICIPAL NO TIENE PAGINA WEB, POR LO QUE NO ES POSIBLE SUBIR EL EXPEDIENTE TECNICO EN OTRO ENLACE WEB, SIN EMBARGO ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL EXPEDIENTE TECNICO SE ENCUENTRA SUBIDO EN EL SEACE Y QUE ADEMÁS SE PUEDEN APERSONAR A LA ENTIDAD PARA SOLICITAR EN DIGITAL EL EXPEDIENTE TECNICO, HASTA ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código : 20539144899

Nombre o Razón social : A&A CONSTRUCCIONES EIRL

Fecha de envío : 22/08/2024

Hora de envío : 22:39:45

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

EL POSTOR A CRITERIO EN SU OFERTA ECONOMICA, ¿PUEDE MODIFICAR LOS GASTOS GENERALES (FIJOS, VARIABLES Y DE UTILIDAD)?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, HA COMUNICADO AL AREA USUARIA, LA CONSULTA EFECTUADA, POR LO QUE SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LOS GASTOS FIJOS Y VARIABLES QUE CONFORMAN LOS GASTOS GENERALES DEBEN OFERTARSE CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TECNICO PARA SU

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código : 20539144899

Nombre o Razón social : A&A CONSTRUCCIONES EIRL

Fecha de envío : 22/08/2024

Hora de envío : 22:39:45

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SI BIEN ES POSTESTAD DE LA ENTIDAD OTORGAR O NO LOS ADELANTOS; SIN EMBARGO, EN EL ESTADO DE ITEM (VER DETALLE DE EXPEDIENTE TECNICO) EN LA SECCION 3 DE LA PAGINA DEL SEACE DONDE SE HA PUBLICADO EL PROCESO DE SELECCION, SE VERIFICA QUE EN LOS GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES, ESPECIFICAMENTE EN LOS GASTOS GENERALES VARIABLES EN EL ITEM 1.06 GASTOS FINANCIEROS, SE ESTA CONSIDERANDO MONTOS TANTO PARA LA REALIZACION DEL TRAMITE DE LA CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CARTAS FIANZAS DE ADELANTO DIRECTO Y PARA MATERIALES, EN VISTA DE ELLO SE SUGIERE AL COMITE CONSIDERE OTORGAR LOS DOS ADELANTOS (DIRECTO Y PARA MATERIALES) Y ASI NO INCURRIR EN VACIOS TECNICOS Y LEGALES, TODA VEZ QUE ESOS CALCULOS Y COSTOS CONSIDERADOS EN LOS GASTOS FINANCIEROS REFLEJAN FINALMENTE EN EL VALOR REFERENCIAL DEL PRESUPUESTO DE OBRA, POR TANTO AFECTARIA EL CALCULO DEL PRECIO DE LA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1.1.9 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE AL AREA USUARIA, POR LO QUE EN ATECION A ELLO EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION, CONSIDERANDO QUE ES EL RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO Y MAS AUN CUANDO LOS ADELANTOS (DIRECTO Y MATERIALES) NO SON UNA OBLIGACION QUE TIENE LA ENTIDAD PARA SU ENTREGA, SE HA TOMADO LA FACULTAD DE NO CONSIDERAR EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA LA ENTREGA DE ADELANTOS TANTO DIRECTOS COMO DE MATERIALES, EN ESE ORDEN DE IDEAS, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ENTIDAD NO HA TRANSGREDIDO LOS PRINCIPIOS DE: LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUAL DE TRATO Y COMPETENCIA DEL ART. 2 DE LA LEY 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20561382698	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	SJ & CHM CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:47:39

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

NO SE ESTA CONSIDERANDO LOS ADELANTOS TANTO DIRECTO COMO PARA MATERIALES, SE SUGIERE AL COMITE ANALICE OTORGAR LOS ADELANTOS DIRECTO Y PARA MATERIALES, PUESTO QUE DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO HAY GASTOS FINANCIEROS PARA LOS TRAMITES DE DICHAS CARTAS, CUYOS MONTOS INCIDEN DIRECTAMENTE EN EL PRESUPUESTO FINAL DE OBRA, POR LO QUE AFECTARIA EN EL CALCULO DEL PRECIO DE LA OFERTA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1.1.9 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO LA CONSULTA AL AREA USUARIA, POR LO QUE EN ATENCION A ELLO EL AREA USUARIA ACLARA EN ATENCION A ELLO EL AREA USURIA , CONSIDERANDO QUE ES EL RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO Y MAS AUN CUANDO LOS ADELANTOS (DIRECTO Y MATERIALES) NO SON UNA OBLIGACION QUE TIENE LA ENTIDAD PARA SU ENTREGA, SE HA TOMADO LA FACULTAD DE NO CONSIDERAR EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA LA ENTREGA DE ADELANTOS TANTO DIRECTOS COMO DE MATERIALES, EN ESE ORDEN DE IDEAS, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ENTIDAD NO HA TRANSGREDIDO LOS PRINCIPIOS DE: LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUAL DE TRATO Y COMPETENCIA DEL ART. 2 DE LA LEY 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código : 20608131567

Fecha de envío : 23/08/2024

Nombre o Razón social : JACM CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L

Hora de envío : 10:55:45

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

EN LAS CITADAS BASES, LIMITAN LA PARTICIPACION DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, TODAS VEZ QUE ESTABLECEN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN CASO DE CONSORCIO SERA COMO MINIMO DEL 20%.

SOLICITAMOS SE DEJE SIN EFECTO ESTE LIMITANTE AFIN DE DAR PARTICIPACION A LAS MYPES Y POR LO

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO LA CONSULTA AL AREA USUARIA, POR LO QUE SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA DEFINICION DEL NUMERO MAXIMO DE CONSORCIADOS SE HA DETERMINADO EN FUNCION DE LA ENVERGADURA DE LA OBRA Y MONTO QUE IMPLICA SU EJECUCION. EN ESE SENTIDO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL AREA USUARIA NO RESTRINGE LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20481547513	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	14:16:42

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

1. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la unidad monetaria a consignar en el ANEXO N° 6, precio de la oferta será el sol (S/), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 30381 ¿Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria de nuevo sol a sol publicada en 14 de diciembre del 2015.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA OFERTA DEBE SER PRESENTADA EN MONEDA OFICIAL (SOLES), CONFORME LO SEÑALA LA PAGINA 20 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20481547513	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	14:16:42

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

2. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento para los anexos es: LICITACION PUBLICA N° 01-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCION ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA NOMENCLATURA CORRECTA ES LP-SM-1-2024-MDC/CS-1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL ENCABEZADO DE LAS BASES Y LA NOMENCLATURA QUE SE APRECIA EN EL SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código : 20481547513

Nombre o Razón social : CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES

Fecha de envío : 23/08/2024

Hora de envío : 14:16:42

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

3. Se solicita al comité de Selección CONFIRMAR que el nombre del procedimiento es: CREACION DE PAVIMENTO RIGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II. PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO ¿ DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿ CON CUI N° 2442727

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCION ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CORRECTO ES: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20481547513	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	14:16:42

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

4. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el plazo de prestación de ejecución de obra es 120 (CIENTO VEINTE) días calendario.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA ES DE (120) CIENTO VEINTE DIAS CALENDARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20481547513	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	14:16:42

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

5. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que de los requisitos de calificación A.1) Equipamiento Estratégico, A.2) Calificaciones del plantel profesional clave y A.3) Experiencia del plantel profesional clave se presentaran para la firma de Contrato.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SU OFERTA DEBE CEÑIRSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código : 20481547513

Fecha de envío : 23/08/2024

Nombre o Razón social : CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 14:16:42

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

6. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, será establecido conforme a las bases estandarizadas, presentando copia simple de: i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra o; ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación o; iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implico su ejecución.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SU OFERTA DEBE CEÑIRSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20481547513	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	14:16:42

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

7. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el valor referencial de la ejecución de obra asciende a S/ 2,895,274.50

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL VALOR REFERENCIAL DE LA EJECUCION DE LA OBRA ASCIENDE A S/ 2´895,274.50 (Dos Millones Ochocientos Noventa y cinco Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 50/100 soles), LOS CUALES COINDICEN TANTO EN NUMEROS Y LETRAS SEGUN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20481547513	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	14:16:42

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

8. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si la fecha de cálculo del precio de la oferta a consignar en el ANEXO N° 6 será la fecha de presentación de ofertas (Electrónica) de acuerdo al calendario del SEACE.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL ANEXO 6 SE PRESENTA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20481547513	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	14:16:42

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

9. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si la ENTIDAD otorgara el adelanto directo y para materiales de conformidad con los Artículos 154° y 180°.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO LA CONSULTA AL AREA USUARIA, POR LO QUE SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL AREA USUARIA SEÑALA QUE SIENDO EL RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO Y MAS AUN CUANDO LOS ADELANTOS (DIRECTO Y MATERIALES) NO SON UNA OBLIGACION QUE TIENE LA ENTIDAD PARA SU ENTREGA, SE HA TOMADO LA FACULTAD DE NO CONSIDERAR EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA LA ENTREGA DE ADELANTOS TANTO DIRECTOS COMO DE MATERIALES, EN ESE ORDEN DE IDEAS, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ENTIDAD NO HA TRANSGREDIDO LOS PRINCIPIOS DE: LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUAL DE TRATO Y COMPETENCIA DEL ART. 2 DE LA LEY 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20481547513	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	14:16:42

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

10. Se consulta, referente a los gastos fijos y variables, deberán ser ofertados teniendo en cuenta que los gastos que no dependan del tiempo de ejecución de obra deben ser inamovibles y presentados para la admisibilidad de oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, HA COMUNICADO AL AREA USUARIA, LA CONSULTA EFECTUADA, POR LO QUE SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LOS GASTOS FIJOS Y VARIABLES QUE CONFORMAN LOS GASTOS GENERALES DEBEN OFERTARSE CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TECNICO PARA SU

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20481547513	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	14:16:42

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

11. Se solicita confirmar si es necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad, e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales, utilidad, e IGV en dicho formato.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, HA COMUNICADO AL AREA USUARIA, LA CONSULTA EFECTUADA, POR LO QUE SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS PARA LOS GASTOS GENERALES (FIJOS Y VARIABLES), UTILIDAD E IGV, DEBEN SER CONSIGNADOS EN EL ANEXO 6, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TECNICO, NO PUDIENDO SER MODIFICADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20481547513	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	14:16:42

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

12. Solicitamos a los Sres. miembros del Comité que con motivo de la integración de las bases se suprima el texto: ¿ITEM N° (INDICAR NUMERO)? del ANEXO N° 6 puesto que el presente procedimiento de selección no es por relación de ITEMS

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION EFECTUADA POR EL PARTICIPANTE, POR LO QUE EN LA INTEGRACION DE BASES SE SUPRIMIRA EL TEXTO: ITEM N°(INDICAR NUMERO) DEL ANEXO 6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20481547513	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	14:16:42

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

13. Se observa al comité de selección que no ha implementado la constitución de FIDEICOMISOS guardando estricta observancia con las bases estándar por cual estaría transgrediendo la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO LA CONSULTA AL AREA USUARIA, POR LO QUE SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL AREA USUARIA SEÑALA QUE SIENDO EL RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO Y MAS AUN CUANDO LOS ADELANTOS (DIRECTO Y MATERIALES) NO SON UNA OBLIGACION QUE TIENE LA ENTIDAD PARA SU ENTREGA, SE HA TOMADO LA FACULTAD DE NO CONSIDERAR EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA LA ENTREGA DE ADELANTOS TANTO DIRECTOS COMO DE MATERIALES Y MAS AUN CUANDO LOS ADELANTOS (DIRECTO Y MATERIALES) NO SON UNA OBLIGACION QUE TIENE LA ENTIDAD PARA SU ENTREGA, SE HA TOMADO LA FACULTAD DE NO CONSIDERAR EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA LA ENTREGA DE ADELANTOS TANTO DIRECTOS COMO DE MATERIALES, POR LO QUE NO CORRESPONDE LA CONSTITUCION DE FIDEICOMISOS, EN ESE SENTIDO NO SE HA TRANSGREDIDO MARCO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código : 20481547513

Fecha de envío : 23/08/2024

Nombre o Razón social : CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 14:16:42

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

14. Se consulta ante incongruencias del expediente técnico, entre planos, Metrados, especificaciones técnicas y presupuesto; cual será el criterio a considerar para poder hacer a económica para el anexo n° 6

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO AL AREA USURIA LA CONSULTA EFECTUADA. EN ESE SENTIDO EL AREA USUARIA ACLARA AL PARTICIPANTE QUE NO ES POSIBLE ABSOLVER DICHA CONSULTA, CONSIDERANDO QUE NO SE PRECISA CUALES SON LOS PLANOS, METRADOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTOS QUE CONTIENEN INCONGRUENCIA. POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.1 DE LA DIRECTIVA 023-2016-OSCE/CD QUE A LA LETRA DICE: "EL PARTICIPANTE DEBE FORMULAR SUS CONSULTAS Y OBSERVACIONES DE MANERA DEBIDAMENTE MOTIVADA, CONCRETA, CLARA Y SIN AMBIGUEDADES, QUE PERMITAN AL COMITE DE SELECCION O AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGUN CORRESPONDA, ABSOLVERLAS A SU VEZ CON CLARIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código : 20481547513

Nombre o Razón social : CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES

Fecha de envío : 23/08/2024

Hora de envío : 14:16:42

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

15. Se Solicita al comité de selección publicar conjuntamente con las bases integradas el archivo editable y/o formato Excel del presupuesto de obra, con la finalidad de permitir la mayor participación de postores de acuerdo a los establecido en el art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Transparencia, Trato igualitario e imparcialidad, Libre Competencia), así evitar el direccionamiento del presente proceso a algún postor que cuente con el formato Excel, de conformidad con el Pronunciamiento N° 124-2022/OSCE-DGR emitido por el OSCE.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN INDICA AL PARTICIPANTE QUE AL MOMENTO DE PUBLICAR LAS BASES INTEGRADAS PUBLICARA EL PRESUPUESTO DE OBRA EDITABLE EN FORMATO EXCEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código : 20481547513

Nombre o Razón social : CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES

Fecha de envío : 23/08/2024

Hora de envío : 14:16:42

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

16. Se solicita al comité de selección confirmar que no se deberá de presentar más declaraciones juradas y/o cartas de compromiso más que las establecidas en las bases estandarizadas por el OSCE dado contrario estaría trasgrediendo estas.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA AL PARTICIPANTE QUE DEBE REGIRSE ESTRICTAMENTE A LO SEÑALADO EN LAS BASES, YA QUE LOS FORMATOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS SE ENCUENTRAN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código : 20481547513

Fecha de envío : 23/08/2024

Nombre o Razón social : CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 14:16:42

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

17. Se solicita al comité de selección confirmar si ha utilizado la tabla de salarios y beneficios sociales para el régimen de construcción civil VIGENTE para este año 2024 para el cálculo de costo hora - hombre en mérito al numeral 34.4 del artículo 34 del Reglamento

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, HA COMUNICADO AL AREA USUARIA, LA CONSULTA EFECTUADA, POR LO QUE SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL EXPEDIENTE TECNICO SI HA SIDO CONSIDERADO DE ACUERDO A LA TABLA SALARIAL DEL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL VIGENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20481547513	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	14:16:42

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

18. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que se guardara estricta observación con lo normado en el artículo 11 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE RIGE SEGÚN LA NORMATIVA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE A LA FECHA, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD LA INOBSERVANCIA DEL MARCO NORMATIVO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20481547513	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	14:16:42

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

19. Se solicita al comité de selección confirmar la aplicación de la Ley 32077 artículo 3 ¿ Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos en merito a la citada normativa.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN A COMUNICADO LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE AL AREA USUARIA, POR LO QUE SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE PARA GARANTIZAR EL CONTRATO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, PUEDE SOLICITAR COMO MEDIO ALTERNATIVO LA RETENCION DEL 10% DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DE LA LEY 32077, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON DICHAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20481547513	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	14:16:42

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

20. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que se podrá acreditar equipos de mayo capacidad, mayor potencia y en cantidad mayor a lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SE PODRA ACREDITAR EQUIPAMIENTO DE MAYOR CAPACIDAD, SIEMPRE Y CUANDO, DICHO EQUIPAMIENTO NO CONTENGA RANGOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20481547513	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	14:16:42

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

21. Se solicita al comité de selección ADECUAR DE MANERA CORRECTA, los profesionales según la ficha de homologación de vías urbanas para obras que son LICITACION PUBLICA. Dado que no agregaron al especialista de calidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, HA COMUNICADO LA OBSERVACION AL AREA USUARIA, POR LO QUE EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION TODA VEZ QUE LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE HAN FORMULADO DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA FICHA DE HOMOLOGACION, POR LO QUE LA CANTIDAD DE PROFESIONALES QUE SE NECESITAN EN OBRA SE HA DETERMINADO EN FUNCION DE LOS GASTOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TECNICO, ENVERGADURA DEL PROYECTO Y CRITERIO TECNICO DEL PROYECTISTA, LA MISMA QUE GUARDA CONGRUENCIA CON LA FICHA HOMOLOGADA VIGENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20481547513	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	14:16:42

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

22. Se solicita al comité de selección SUPRIMIR de DIRECCION PARA NOTIFICACIONES que el postor deberá consignar una dirección en el DISTRITO DE CAYALTI, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGION LAMBAYEQUE a lo cual el comité estaría OBLIGANDO a que el postor/contratista consigne una dirección, a lo cual estaría transgrediendo a las bases estandarizas aprobadas por el OSCE, lo cual seria principio de NULIDAD del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN A COMUNICADO LA OBSERVACION AL AREA USUARIA, POR LO QUE ACOGE LA OBSERVACION Y EN LA INTEGRACION DE BASES, SUPRIMIRA LO REFERIDO A LA DIRECCION PARA NOTIFICACIONES DE LA EJECUCION CONTRACTUAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20501439020	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	OBRAS DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	16:49:21

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se consulta si se cuentan con los planos de las instalaciones Sanitarias, Agua y desagüe, toda vez que de acuerdo a lo señalado en las E.T., se requiere realizar una excavación de 0.70 m a fin de colocar los mejoramientos, sub base y Pavimento rígido, ya que de encontrarse estas muy próximas, podrían verse afectadas y dañarse el sistema de servicios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** planos **Literal:** carpeta **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO AL AREA USURIA LA CONSULTA EFECTUADA. EN ESE SENTIDO EL AREA USUARIA ACLARA AL PARTICIPANTE QUE DICHOS ESTUDIOS FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SE ENCUENTRAN DENTRO DE ELLO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código : 20501439020

Fecha de envío : 23/08/2024

Nombre o Razón social : OBRAS DE INGENIERIA S.A.C.

Hora de envío : 16:49:21

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar si las canteras y DME´S cuentan con libre disponibilidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Expediente **Literal:** Suelos **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO AL AREA USURIA LA CONSULTA EFECTUADA. EN ESE SENTIDO EL AREA USUARIA ACLARA AL PARTICIPANTE QUE NO ES POSIBLE ABSOLVER DICHA CONSULTA, CONSIDERANDO QUE NO SE PRECISA CUALES CANTERAS Y DME, CUENTAN CON LIBRE DISPONIBILIDAD, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.1 DE LA DIRECTIVA 023-2016-OSCE/CD QUE A LA LETRA DICE: "EL PARTICIPANTE DEBE FORMULAR SUS CONSULTAS Y OBSERVACIONES DE MANERA DEBIDAMENTE MOTIVADA, CONCRETA, CLARA Y SIN AMBIGUEDADES, QUE PERMITAN AL COMITE DE SELECCION O AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGUN CORRESPONDA, ABSOLVERLAS A SU VEZ CON

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20501439020	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	OBRAS DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	16:49:21

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En el CAPÍTULO III, REQUERIMIENTO, de las bases en el numeral 3.1.1.9 OTRAS CONDICIONES, literal b) GARANTIAS, en relación a la garantía de FIEL CUMPLIMIENTO se establece lo siguiente:

¿Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de Fiel Cumplimiento por prestaciones accesorias (cuando corresponda) CARTA FIANZA, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original o solicitar la RETENCION por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, siempre y cuando el postor adjudicatario tenga la condición de MYPE, de conformidad con la legislación vigente que otorga dicha facultad de optar por la retención, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3.1 y 3.3 de la LEY N° 32077, Ley que Establece un Medio Alternativo de Garantías de Cumplimiento en los Procesos de Contratación Pública de las MYPE, dichas garantías se mantiene vigentes hasta el consentimiento de la liquidación final¿.

Respecto a facultad de optar por la retención de una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original para sustituir la carta fianza de fiel cumplimiento, se debe hacer extensivo además de las PYMES a todas las empresas en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 320103 que establece lo siguiente:

Artículo 33. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

33.1. Autorizar a las entidades para que, en el Año Fiscal 2024, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fi el cumplimiento y de fi el cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente. 33.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:

- (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.
- (ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

33.3. Lo dispuesto en los numerales precedentes es aplicable a los contratos de servicios, de consultorías, de ejecución periódica de suministro de bienes y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- (i) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- (ii) Se considere, según corresponda, al menos dos (2) pagos a favor del contratista o dos (2) valorizaciones periódicas en función del avance.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normativa antes citada, la cual se encuentra vigente y es aplicable al presente procedimiento de selección, solicitamos se incluya lo dispuesto en el artículo 33 de Ley 32103.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.1.9 Literal: b Página: 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN A COMUNICADO LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE AL AREA USUARIA, POR LO QUE SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE PARA GARANTIZAR EL CONTRATO COMO GARANTIA DE FIEL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Específico

3.1.1.9

b

27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, DE CORRESPONDER. EL POSTOR PUEDE SOLICITAR COMO MEDIO ALTERNATIVO LA RETENCION DEL 10% DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DE LA LEY 32077, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON DICHAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA PRESENTE LEY. ADEMÁS EL POSTOR ADJUDICATARIO PUEDE ACOGERSE AL ART. 33.-DE LA LEY 32103, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LEY. EN ESE SENTIDO CON OCACION A LA INTEGRACION DE BASES LAS GARANTIAS QUEDARAN DE LA SIGUIENTE MANERA: Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de Fiel Cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias (cuando corresponda) CARTA FIANZA, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original o solicitar la RETENCION por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. La retención se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, siempre y cuando el postor adjudicatario tenga la condición de MYPE, de conformidad con la legislación vigente que otorga dicha facultad de optar por la retención, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3.1 y 3.3 de la LEY N° 32077, Ley que Establece un Medio Alternativo de Garantías de Cumplimiento en los Procesos de Contratación Pública de las MYPE, o, acogerse al art. 33.-DE LA LEY 32103, siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas en la presente LEY, de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo dichas garantías se mantiene vigentes hasta el consentimiento de la liquidación final.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código : 20605742841

Fecha de envío : 23/08/2024

Nombre o Razón social : PUSCAN COMPANY S.A.C.

Hora de envío : 19:14:38

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

LA FECHA DEL CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL DE LA OFERTA, ES NECESARIO COLOCAR EN EL ANEXO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL ANEXO 6 SE PRESENTA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código : 20605742841

Nombre o Razón social : PUSCAN COMPANY S.A.C.

Fecha de envío : 23/08/2024

Hora de envío : 19:14:38

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ PORQUE NO SE HA CONSIDERADO OTORGAR LOS ADELANTOS TANTO DIRECTO COMO PARA MATERIALES, DADO QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES SI ESTAN CONSIDERANDO MONTOS PARA LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE ESTAS CARTAS FIANZAS, POR LO QUE, SE SUGIERE AL COMITÉ CONSIDERAR EN LAS BASES INTEGRADAS EL OTORGAMIENTO DE DICHOS ADELANTOS Y ASI NO HACER VARIAR O INCURRIR EN ERROR AL CALCULAR EL VALOR DE LA OFERTA DE LOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1.1.9 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO LA CONSULTA AL AREA USUARIA, POR LO QUE SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL AREA USUARIA SEÑALA QUE SIENDO EL RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO Y MAS AUN CUANDO LOS ADELANTOS (DIRECTO Y MATERIALES) NO SON UNA OBLIGACION QUE TIENE LA ENTIDAD PARA SU ENTREGA, SE HA TOMADO LA FACULTAD DE NO CONSIDERAR EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA LA ENTREGA DE ADELANTOS TANTO DIRECTOS COMO DE MATERIALES Y MAS AUN CUANDO LOS ADELANTOS (DIRECTO Y MATERIALES) NO SON UNA OBLIGACION QUE TIENE LA ENTIDAD PARA SU ENTREGA, SE HA TOMADO LA FACULTAD DE NO CONSIDERAR EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA LA ENTREGA DE ADELANTOS TANTO DIRECTOS COMO DE MATERIALES, EN ESE SENTIDO NO SE HA TRANSGREDIDO MARCO NORMATIVO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20479828718	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	H. V CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:55:28

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Sírvanos precisar y aclarar que en caso que el ganador de la buena pro sea una MYPE pueda solicitar como medio alternativo a la obligación de presentar la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO para perfeccionar el contrato de ejecución de la obra, la retención del 10 % durante la ejecución total del contrato y que se realice, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelta al finalizar dicho contrato. En concordancia con la aplicación de la LEY N° 32077

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** A) **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN A COMUNICADO LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE AL AREA USUARIA, POR LO QUE SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE PARA GARANTIZAR EL CONTRATO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, PUEDE SOLICITAR COMO MEDIO ALTERNATIVO LA RETENCION DEL 10% DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DE LA LEY 32077, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON DICHAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA PRESENTE LEY. EN ESE SENTIDO CON OCACION A LA INTEGRACION DE BASES LAS GARANTIAS QUEDARAN DE LA SIGUIENTE MANERA: Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de Fiel Cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias (cuando corresponda) CARTA FIANZA, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original o solicitar la RETENCION por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. La retención se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, siempre y cuando el postor adjudicatario tenga la condición de MYPE, de conformidad con la legislación vigente que otorga dicha facultad de optar por la retención, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3.1 y 3.3 de la LEY N° 32077, Ley que Establece un Medio Alternativo de Garantías de Cumplimiento en los Procesos de Contratación Pública de las MYPE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20479828718	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	H. V CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:55:28

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

sírvanos precisar y aclarar en caso de ser afirmativa su absolución a la CONSULTA N° 02, si el REGISTRO DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE) será un documento suficiente para acreditar la condición de MYPE para solicitar la retención del 10 % como GARANTÍA FIEL DE CUMPLIMIENTO en cumplimiento de la LEY N° 32077.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** A **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA AL PARTICIPANTE QUE PARA ACREDITAR LA CONDICION DE MYPE, ESTE DEBE ADJUNATR EL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL Y EL CUAL DEBE ENCONTRARSE VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:34:31

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Se solicita se alcance el documento expedido por la EPSEL S.A., donde se indique que las redes y conexiones domiciliarias, tanto de agua potable como de alcantarillado, se encuentran en buen estado, que son de PVC, así como sus buzones se encuentran en óptimas condiciones.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO AL AREA USUARIA LA OBSERVACION, POR LO QUE NO SE ACOGE, SIN EMBARGO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL PARTICIPANTE QUE EL EXPEDIENTE CUENTA CON DOCUMENTO SITUACIONAL DE REDES DE AGUA Y DESAGUE, EMITIDA POR LA ENTIDAD, POR SER DE SU JURISDICCION Y COMPETENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código : 20480666829

Nombre o Razón social : GONVER COMPANY S.A.C.

Fecha de envío : 23/08/2024

Hora de envío : 20:34:31

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se solicita se alcance el cuadro comparativo de precios, que se hizo con todas las cotizaciones que se adjuntan en el expediente técnico.

Acápite de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO AL AREA USUARIA LA OBSERVACION EFECTUADA. POR LO QUE SE ACOGE LA OBSERVACION Y EN LA ETAPA DE INTEGRACION DE BASES SE INCORPORARÁ EL CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:34:31

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se solicita el Diseño de Mezcla de Concreto de Pavimentos.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO AL AREA USUARIA LA OBSERVACION EFECTUADA, POR LO QUE NO SE ACOGE LA OBSERVACION, DEBIDO A QUE EL DISEÑO DE MEZCLAS FORMA PARTE DE LOS ESTUDIOS DEL EXPEDIENTE TECNICO Y SE ENCUENTRAN DENTRO DE ELLO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:34:31

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se solicita el Diseño de Mezcla de Concreto de Veredas.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO AL AREA USUARIA LA OBSERVACION EFECTUADA, POR LO QUE NO SE ACOGE LA OBSERVACION, DEBIDO A QUE EL DISEÑO DE MEZCLAS FORMA PARTE DE LOS ESTUDIOS DEL EXPEDIENTE TECNICO Y SE ENCUENTRAN DENTRO DE ELLO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código : 20480666829

Nombre o Razón social : GONVER COMPANY S.A.C.

Fecha de envío : 23/08/2024

Hora de envío : 20:34:31

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se puede apreciar que el cálculo para el monto del costo de la carta fianza de Fiel cumplimiento, el monto calculado en el desagregado de los gastos generales se ha considerado en base al Costo Directo de la Obra, cuando en realidad debe ser en base al Valor Referencial del proyecto. Se solicita corregir dicho monto consignado en los gastos generales del expediente técnico, ya que esto va a conllevar al pago de mayores pagos generales.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO AL AREA USUARIA LA OBSERVACION EFECTUADA. EN ESE SENTIDO EL AREA USUARIA ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SON VÁLIDAS LAS CONSIDERACIONES DEL PROYECTISTA EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION DE ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO - RESOLUCION DE ALCALDIA N°115-2024/MDC.A, POR LO QUE NO CORRESPONDE ACOGER SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:34:31

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se puede apreciar que el cálculo para el monto del costo de la carta fianza de los adelantos, tanto Directo como de Materiales, el monto calculado en el desagregado de los gastos generales se ha considerado en base al Costo Directo de la Obra, cuando en realidad debe ser en base al Valor Referencial del proyecto. Se solicita corregir dicho monto consignado en los gastos generales del expediente técnico, ya que esto va a conllevar al pago de mayores pagos generales.

Acápito de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO AL AREA USUARIA LA OBSERVACION EFECTUADA. EN ESE SENTIDO EL AREA USUARIA ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SON VÁLIDAS LAS CONSIDERACIONES DEL PROYECTISTA EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION DE ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO - RESOLUCION DE ALCALDIA N°115-2024/MDC.A, POR LO QUE NO CORRESPONDE ACOGER SU OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código : 20480666829

Nombre o Razón social : GONVER COMPANY S.A.C.

Fecha de envío : 23/08/2024

Hora de envío : 20:34:31

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

El Osce en distintos pronunciamientos, opiniones y resoluciones, ha dicho que los postores pueden presentar maquinaria y equipos de mayor potencia y capacidad de lo requerido en las bases, por lo tanto, se solicita que el comité permita que el postor presente maquinaria y equipos de mayor potencia y capacidad de la requerida en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2 **Literal:** a **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SE PODRA ACREDIATAR EQUIPAMIENTO DE MAYOR CAPACIDAD, SIEMPRE Y CUANDO, DICHO EQUIPAMIENTO NO CONTENGA RANGOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:34:31

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se solicitar uniformizar el perfil de los profesionales solicitados en las bases de acuerdo a la ficha de homologación emitida en la Resolución Ministerial N° 117 ¿ 2024 Vivienda, ya que se puede apreciar que los profesionales de las bases no están de acuerdo a la ficha de homologación, como es el caso del ingeniero de calidad, que no se encuentra en las bases administrativas ni en el desagregado de gastos generales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2 **Literal:** b **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, HA COMUNICADO LA OBSERVACION AL AREA USUARIA, POR LO QUE EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION TODA VEZ QUE LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE HAN FORMULADO DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA FICHA DE HOMOLOGACION, SIN EMBARGO SE OMITIO INCORPORAR EN LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO EL TEXTO: "OBRAS EN GENERAL, QUE SE COMPUTA DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA". POR TAL MOTIVO CON OCACION A LA INTEGRACION DE BASES SE INCORPORARA EL TEXTO: "OBRAS EN GENERAL, QUE SE COMPUTA DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA". AHORA BIEN RESPECTO A LA CANTIDAD DE PROFESIONALES QUE SE NECESITAN EN OBRA SE HA DETERMINADO EN FUNCION DE LOS GASTOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TECNICO, ENVERGADURA DEL PROYECTO Y CRITERIO TECNICO DEL PROYECTISTA, LOS MISMO QUE SON CONGRUENTES CON LA FICHA HOMOLOGADA VIGENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:34:31

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

Se solicita alcanzar los planos de interferencias, como el de redes de internet.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO AL AREA USUARIA LA OBSERVACION EFECTUADA, POR LO QUE NO SE ACOGE. EN ESE SENTIDO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL PARTICIPANTE QUE LO SOLICITADO ESTA CONTENIDO EN EL PLANO TOPOGRAFICO DEL EXPEDIENTE TECNICO, APROBADO CON RESOLUCION DE ALCALDIA N°115-2024/MDC.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:34:31

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se solicita alcanzar los planos de interferencias, como el de redes de instalaciones de gas.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO AL AREA USUARIA LA OBSERVACION EFECTUADA, POR LO QUE NO SE ACOGE. EN ESE SENTIDO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL PARTICIPANTE QUE EL DISTRITO DE CAYALTI NO CUENTA CON REDES DE CONEXION A GAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código : 20480666829

Nombre o Razón social : GONVER COMPANY S.A.C.

Fecha de envío : 23/08/2024

Hora de envío : 20:34:31

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

Se solicita alcanzar los planos de redes de agua y conexiones domiciliarias.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO AL AREA USUARIA LA OBSERVACION EFECTUADA. POR LO QUE NO SE ACOGE LA OBSERVACION, SIN EMBARGO SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL EXPEDIENTE TECNICO NO CONTIENE DICHOS PLANOS, DEBIDO A QUE LA ZONA DE INTERVENCION CUENTA CON EL CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PRECISANDO QUE DICHAS INSTALACIONES SON DE PVC Y SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO, SEGUN LO INDICADO POR LA OFICINA DE GESTION DEL AGUA, RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DE DICHO SERVICIO EN EL DISTRITO. SE ADJUNTA CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD EN LA INTEGRACION DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:34:31

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

Se solicita alcanzar los planos de redes de alcantarillado y conexiones domiciliarias.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO AL AREA USUARIA LA OBSERVACION EFECTUADA. POR LO QUE NO SE ACOGE LA OBSERVACION, SIN EMBARGO SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL EXPEDIENTE TECNICO NO CONTIENE DICHOS PLANOS, DEBIDO A QUE LA ZONA DE INTERVENCION CUENTA CON EL CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PRECISANDO QUE DICHAS INSTALACIONES SON DE PVC Y SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO, SEGUN LO INDICADO POR LA OFICINA DE GESTION DEL AGUA, RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DE DICHO SERVICIO EN EL DISTRITO. SE ADJUNTA CERTIFICADO DE FATIBILIDAD EN LA INTEGRACION DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:34:31

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

Se solicita alcanzar los planos de liberación de áreas.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO AL AREA USUARIA LA OBSERVACION EFECTUADA. POR LO QUE NO SE ACOGE LA OBSERVACION Y EN LA ETAPA DE INTEGRACION DE BASES SE INCORPORARÁ EL CERTIFICADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:34:31

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

Se solicita alcanzar los planos de canteras de los distintos agregados a utilizar en la ejecución de obra.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO AL AREA USUARIA LA OBSERVACION EFECTUADA. POR LO QUE SE ACOGE LA OBSERVACION Y EN LA ETAPA DE INTEGRACION DE BASES SE INCORPORARÁ LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE CANTERAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20480666829	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	GONVER COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	20:34:31

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

Se solicita alcanzar el padrón de beneficiarios, para evitar luego problemas en la ejecución de la obra con los pobladores.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO AL AREA USUARIA LA OBSERVACION EFECTUADA. POR LO QUE NO SE ACOGE LA OBSERVACION, CONSIDERANDO QUE POR LA TIPOLOGIA DEL PROYECTO Y EL SISTEMA DE CONTRATACION QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION NO CORRESPONDE LO SOLICITADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código : 20570806808

Nombre o Razón social : TEC PERU INGEOBRAS S.A.C

Fecha de envío : 23/08/2024

Hora de envío : 21:08:46

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA NO ENTREGA DE ADELANTOS, LO VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD , ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES NO PERMITIENDO QUE POTENCIALES POSTORES PARA EJECUTAR UNA OBRA CALIDAD PARTICIPEN, YA SEGÚN LA LEY Y REGLAMENTO PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN LA ENTIDAD DEBE TENER LA CERTIFICACIÓN DEL 100% DEL PRESUPUESTO DE OBRA, CON LO SI ES POSIBLE ENTREGAR ADELANTO AL CONTRATISTA, EN TODO CASO SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO TIENE LA CERTIFICACIÓN DE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE OBRA CONLLEVANDO UN PERJUICIO AL CONTRATISTA QUE EJECUTE LA OBRA YA ALGUNAS OBRA TAN SOLO TIENE UN % MÍNIMO DE PRESUPUESTO COMO POR EJEMPLO 10% Y EL SALDO DEL FINANCIAMIENTO AVECES ES INCIERTO YA AVECES DEMORA AÑOS EN SALIR, GENERANDO UN DAÑO ECONÓMICO AL CONTRATISTA. POR LO SI LA OBRA NO TIENE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEBE ANULARSE EL PROCESO HASTA SE TENGA EL 100% DEL PRESUPUESTO POR QUE SOLICITAMOS LA EXPLICACIÓN RESPECTIVA SI LA OBRA TIENE EL 100% DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.1.3 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE AL AREA USUARIA, POR LO QUE EN ATECION A ELLO EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION, POR LO QUE EL AREA USUARIA COMUNICA QUE ES EL RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO Y MAS AUN CUANDO LOS ADELANTOS (DIRECTO Y MATERIALES) NO SON UNA OBLIGACION QUE TIENE LA ENTIDAD PARA SU ENTREGA, SE HA TOMADO LA FACULTAD DE NO CONSIDERAR EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA LA ENTREGA DE ADELANTOS TANTO DIRECTOS COMO DE MATERIALES, EN ESE ORDEN DE IDEAS, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ENTIDAD NO HA TRANSGREDIDO LOS PRINCIPIOS DE: LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUAL DE TRATO Y COMPETENCIA DEL ART. 2 DE LA LEY 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. DEL MISMO MODO SE INFORMA AL PARTICIPANTE QUE LA ENTIDAD SI CUENTA CON LA CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO POR EL TOTAL DEL VALOR REFERENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código :	20570806808	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	TEC PERU INGEOBRAS S.A.C	Hora de envío :	21:08:46

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA LIMITACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE CONTRATISTAS NUEVOS QUE TIENEN POCA CAPACIDAD YA CON EL 20% DE PARTICIPACIÓN LIMITARÍA LA LIBRE CONCURRENCIA DE LOS MISMOS. POR LO QUE SOLICITAMOS QUE NO EXISTE EL 20% DE LIMITACIÓN PARA PARTICIPAR EN UN CONSORCIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO LA OBSERVACION FORMULADA AL AREA USUARIA, POR LO QUE NO ACOGE LA OBSERVACION CONSIDERANDO LA ENVERGADURA DE LA OBRA Y MONTO QUE IMPLICA SU EJECUCION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 23/08/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:24:38

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A1

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO LA OBSERVACION AL AREA USUARIA, POR LO QUE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, POR LO QUE EN OCACION A LA INTEGRACION DE BASES SE INCLUIRA: EL POSTOR PODRA ACREDIATAR EQUIPAMIENTO DE MAYOR CAPACIDAD, SIEMPRE Y CUANDO, DICHO EQUIPAMIENTO NO CONTENGA RANGOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 23/08/2024

Hora de envío : 22:24:38

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN INDICA AL PARTICIPANTE QUE AL MOMENTO DE PUBLICAR LAS BASES INTEGRADAS PUBLICARA EL PRESUPUESTO DE OBRA EDITABLE EN FORMATO EXCEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Contratación para la ejecución de la obra: ¿CREACION DE PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS, LAS CALLES TARAPACA, SAN PABLO, SAN PEDRO, BARRIO OBRERO I Y II, PROL. TARAPACA Y CA. MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CAYALTI ¿ PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿, con CUI N° 2442727

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 23/08/2024

Hora de envío : 22:24:38

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 2.3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN HA COMUNICADO LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE AL AREA USUARIA, POR LO QUE EN ATECION A ELLO EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION, CONSIDERANDO QUE ES EL RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO Y MAS AUN CUANDO LOS ADELANTOS (DIRECTO Y MATERIALES) NO SON UNA OBLIGACION QUE TIENE LA ENTIDAD PARA SU ENTREGA, SE HA TOMADO LA FACULTAD DE NO CONSIDERAR EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA LA ENTREGA DE ADELANTOS TANTO DIRECTOS COMO DE MATERIALES, POR LO QUE NO CORRESPONDE LA CONSTITUCION DE FIDEICOMISOS, EN ESE SENTIDO NO SE HA TRANSGREDIDO MARCO NORMATIVO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null